



MINISTERIO  
DE HACIENDA

## **INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019.**

### **INTRODUCCION**

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.*

Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



## CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en la Diputación Provincial de Badajoz para los años 2019/2020 tiene las siguientes características:

<b>Entidad</b>	<b>F. Aprobación Pleno</b>	<b>F. Aprobación SGFAL</b>	<b>Efectos PEF</b>	<b>Motivo de Incumplimiento</b>
Diputación Provincial de Badajoz	21/05/2020	29/05/2019	2019/2020	EP, RG

La Diputación Provincial de Badajoz constató incumplimientos de la Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2018, con las siguientes magnitudes:

- Necesidad de Financiación: -20.516.119,55 euros.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: -27.302.556,93 euros.

Ante este incumplimiento la Diputación Provincial de Badajoz aprobó inicialmente en pleno el 21 de mayo de 2019 un Plan económico-financiero (2019-2020) que fue aprobado definitivamente por resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (MINHAFP) de 29 de mayo de 2019.



## **PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.**

En relación con lo dispuesto en el PEF propuesto, para el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, la Diputación Provincial de Badajoz no prevé la adopción de medidas concretas y cuantificadas. En consecuencia, la mera ejecución presupuestaria implicará como resultado el cumplimiento de las reglas fiscales en los ejercicios de vigencia del PEF.

Como resultado de ello, se han previsto los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

Liquidación 2019:

- Capacidad de Financiación por 497.550,42 euros.
- Cumplimiento de la RG, bajo un techo máximo de gasto no financiero asignado de 171.858.657,05 euros.

Liquidación 2020:

- Capacidad de Financiación por 511.481,82 euros
- Cumplimiento de la RG, bajo un techo máximo de gasto no financiero asignado de 162.190.809,91 euros.

## **EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.**

Una vez consultada la información relativa a la liquidación del presupuesto de 2019, se precisa al respecto, que se ha cumplido con la obligación de información de seguimiento trimestral del PEF en vigor.



De acuerdo con los datos de la liquidación de 2019, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de financiación de 11.266.815,29 euros.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto con un margen de 36.247.456,65 euros sobre el límite máximo de gasto aprobado en su PEF de 171.858.657,05 euros.

El encaje en el PEF vigente con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 de la entidad, presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe euros
Capacidad de Financiación de la corporación Local en 2019	11.266.815,29
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad de financiación del PEF para el ejercicio 2019	497.550,42
<b>Cumplimiento de la previsión de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2019</b>	<b>10.769.264,87</b>

Concepto	Importe euros
Gasto computable Liquidación 2019	135.611.200,40
Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2019	171.858.657,05
<b>Cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2019</b>	<b>36.247.456,65</b>

## CONCLUSIÓN

El Ministerio de Hacienda considera que, teniendo en cuenta la liquidación del presupuesto de 2019, e informe de seguimiento del Plan relajado por la Intervención, la Diputación Provincial de Badajoz presenta capacidad de



MINISTERIO  
DE HACIENDA

financiación, en cuantía superior a la capacidad prevista en su PEF al cierre de 2019, por **10.769.264,87** euros.

Respecto de la Regla de Gasto, de acuerdo con los datos correspondientes a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, informe de seguimiento del Plan relazado por la Intervención, la Entidad cumple con la regla de gasto con un margen de **36.247.456,65** euros sobre el límite máximo previsto en su PEF para 2019 (171.858.657,05 euros).

En consecuencia, se considera que la entidad presenta cumplimiento del Plan en su primera anualidad.

**Madrid, junio de 2020**